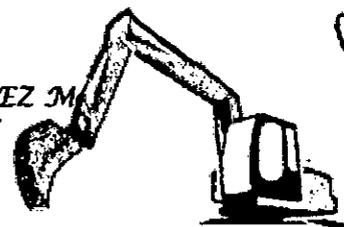




JUAN ROBERTO SUAREZ M
Avaluador Profesional



232

*Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.*

Ibagué, Marzo 5 de 2.020

Señora
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

Proceso Ejecutivo EDWIN CASTRO MARIN Contra YESID ALVIS Radicación No. 2015-00234-00

JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ, residente en la ciudad de Ibagué – Tolima , identificado como aparece al pie de mi firma obrando en calidad de perito debidamente Inscrito en RAA, perteneciente a la ERA, CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV registrado mediante Resolución número 00354 DE 2019, Presento el Certificado del Seminario Integral de Avalúos Dictado en la Universidad Antonio Nariño de Ibagué del 19 al 21 de Noviembre de 2009 con una duración de veinte (20) Horas, seminario este dictado por **CORPOLONJAS DE COLOMBIA** Con sede en Bogotá D.C; donde se comprobó mi idoneidad como Perito A valuator Profesional, para valoración de Estados Financieros, con fines de préstamos y Activos del sector PÚBLICO y privado para informes Contables en las Áreas: INMUEBLES URBANOS, AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA, INMUEBLES RURALES. AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA: AVALUOS INDUSTRIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO), AVALUOS ESPECIALES. Se adjunta la Certificación.

PARTICIPE EN EL CURSO DE Avalúos de Bienes Raíces, con una intensidad de sesenta (60) horas en la **FACULTAD DE TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** en junio de dos mil tres (2003).

En el INSTITUTO TECNICO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO TECNI-INCAS Y CIA LTDA, participe en actitud ocupacional a la cuadragésima cuarta promoción de estudiante técnicos por competencia laborales, la décima tercera del programa de AVALUO DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS, RURALES Y ESPECIALES, duración de Octubre de dos mil dieciocho (2018) al 18 de Agosto de 2019, aporto copias simples de los reconocimientos otorgados,

Atendiendo la solicitud del Doctora **DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ** C. C. No. 38.143.353 T.P. 172.592 del C. S. de la J. C. como apoderada da la parte actora, r reconocida dentro del proceso de referencia, quien me solicita se haga el dictamen pericial del bien mueble, vehículo de placa No. WTP- 374, Marca HYUNDAI, modelo 2008, color AMARILLO, de propiedad del señor YESID ALVIS C. C. No. 14.230.805, que se encuentra prestando su servicio público, como taxi, registrado en la Secretaría de Transito de Ibagué– Tolima,

Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



JUAN ROBERTO SUAREZ M.
Avaluador Profesional



*Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.*

El avalúo comercial del bien mueble, Vehículo de placa WTP- 374 se presenta conforme a lo normado en Art. 444 del C. G. del P. estaré atento a lo que determine el despacho, para sustentar el avalúo, por intermedio del apoderado actor

Este registro fotográfico corresponde al vehículo de placa WTP-374 MARCA Hyundai modelo 2008, de servicio público



IDONEIDAD

Aporto la relación de mis actuaciones como perito a valuator en diferentes procesos conforme al Artículo 226 del C.G. del P. de acuerdo a los numerales 4, 5, 6. Conforme al numerales 4 y 5 del Art. 226 del C.G.P. En cuanto al numeral 6 del Art. 226 DEL C.G. DEL P. No he actuado como Perito en procesos que la Doctora DIANA haya actuado como demandante ni como demandado.

ENTRE OTROS TRABAJOS REALIZADOS A LA DIAN, SEGUIDAMENTE PRESENTO TRABAJOS SOLICITADOS POR LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO TOLIMA, HACE MAS O MENOS UNOS VEINTE AÑOS

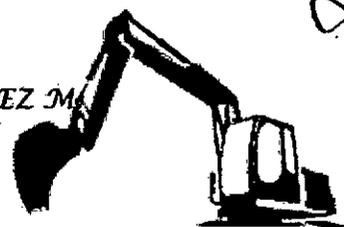
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE
DIVISION DE GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS

Ciudad Ibagué,	Junio 04 de 2.009
CONTRIBUYENTE	GAS CONDOR S.A. E.S.P.
NIT.	NIT. 860.042.268-4
RADICADO NÚMERO	502-0009

Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



JUAN ROBERTO SUAREZ M.
Avaluador Profesional



152

*Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.*

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE
DIVISION DE GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
Ciudad Ibagué, Agosto 03 de 2.005
CONTRIBUYENTE CASAÑEDA PINZON GUILLERMO
NIT. 14.233.463
RADICADO NÚMERO 502-24

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE
DIVISION DE GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
Ciudad Ibagué, Agosto 02 de 2.007
CONTRIBUYENTE LUIS ENRIQUE SANDOVAL.
RADICADO NÚMERO Expediente 200201455

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE
DIVISION DE GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
Ciudad Ibagué, Septiembre 20 de 2.007
CONTRIBUYENTE CAMILODCALDERON.
RADICADO NÚMERO 236-026

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE
DIVISION DE GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
Ciudad Ibagué, Julio 17 de 2.009
CONTRIBUYENTE PINTUVIDRIOS LTDA
NIT. 890.700.413-4
RADICADO NÚMERO DEL ACTO 243-015

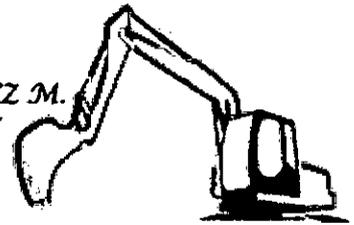
Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA
E. S. M.

Clase de Proceso : VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante : ELMER GUTIERREZ LUGO
Demandados : JOSÉ HERNAN NIETO QUINGUEJERO Y PERSONAS INCIERTAS E
: INDETERMINADAS
Radicación : 73-624-40-89-002-2017-00229-00

Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



JUAN ROBERTO SUAREZ M.
Avaluador Profesional



Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.

Señor
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
E. S. D.

Referencia: Proceso Ordinario Declarativo de Pertenencia **HERNANDO JACOBO RAMIREZ LEAL**
Contra **ABELARDO PERDOMO** y **ALBA LUCIA MORENO RODRIGUEZ** Radicación No
73001402301220140002800

Señora
JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal Pertenencia en reconención **ESPERANZA MOSQUERA**
VILLARREAL Contra **ANA LUCIA LOPEZ DE HERNANDEZ** Radicación No
73001402200220160023300

Señor
Juez Doce Civil Municipal de Ibagué –Tolima
Ciudad

Ref: PROCESO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA adelantado por TERESA TORRES SIERRA
contra CORNELIA GUTIERREZ, IMELDA MORALES y otros inciertos e indeterminados Rad. No.
73001-40-03-012-20130046300

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué

Referencia Proceso Ordinario de Pertenencia de SAMUEL BAQUERO ARIAS Contra GABRIEL
RAMIREZ GOMEZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS RADICACIÓN No.
73001402300520140029900

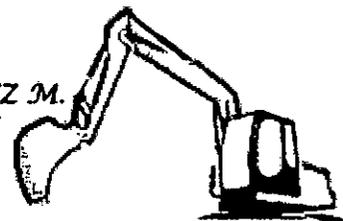
Señora
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN - TOLIMA.
E. S. D.

Referencia PROCESO DECLARATIVO DE SIMULACIÓN – (TRAMITE VERBAL) DE SUCECIÓN DE
ALICIA PADILLA VDA. DE MOLINA Contra JUAN ENRIQUE ORTIZ LIS, LUZ STELLA SOLANO Y/O
ELISA ORTIZ LIS Rad. 2016-00007

Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



JUAN ROBERTO SUÁREZ M.
Avaluador Profesional



232

*Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.*

Señor
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad

Referencia Proceso Ejecutivo Singular de JAIRO ALBERTO SEGURA DIAZ Contra FREDY ALBERTO BOTERO CORREDOR Rad. No. 73001400300720100087300

Doctor
GERMAN OLAYA RODRIGUEZ
Ciudad

REF: PROCESO ORDINARIO DE SIMULACION DE ENRIQUE RODRIGUEZ VARON contra OLGA TERESA LEON y ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA RADICADO No.73001310300420150040400 QUE CURSA EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE.

Señor
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ
E. S. D.
Referencia. : Proceso Sucesión Intestada
Causante : SAMUEL ARMANDO CASTAÑEDA GALLEGO Q.E.P.D.
Demandante : GLORIA MARCELA CASTAÑEDA MOLINA
Radicación : 73001311000520140053000

Señor
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ
E. S. D.

Referencia. Proceso Ordinario de Liquidación Sucesión de ALFONSO LOPERA ALVAREZ Contra ALFONSO LOPERA RUBIO (Q.E.P.D.) RADICADO No 2013 - 256-00.

Señor
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL
Ibagué

REF: Proceso de VERBAL ESPECIAL DE PERTENECIA DE ABELARDO MORA VARON Contra GERONIMO VILLA y PERSONA INCIERTAS E INDETERMIONADAS RADICACIÓN No.73001400301220170010000

Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia - Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



JUAN ROBERTO SUAREZ M.
Avaluador Profesional



*Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.*

Señora
JUEZ NOVENA CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Referencia; Proceso Ordinario de Resolución de Contrato de HECTOR MÓRA RESTREPO Contra GENTIL CARRILLO MALAMBO Radicación No. 73001402200920160012200

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué

Referencia: Proceso Divisorio adelantado por GIOVANNY SANCHEZ PALOMINO Contra MARTHA LILIANA ABADIA REINA Y OTROS Rad. 2016-0022-00

Doctor
JUAN GILBERTO OVALLE TELLEZ
Juez Primero Civil Del Circuito de Ibagué
Ciudad

Referencia: Ordinario de PERTENENCIA de JOSE HERMES NAVARRO contra RAMON ESTUPIÑAN FUENTES y demás personas Indeterminadas e Inciertas radicación No. 2.005-00153-00

Señor
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué

REF: Proceso Ejecutivo de HERNAN GARZON PRIETO Contra SANDRA ZULUAGA y MARCO ANTONIO SANCHEZ RADICACIÓN No, 2.006 -00258-00

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de ROSALBA BOTERO BOTERO Contra PANDEREMA E.U.
Radicación: 7300131030032011 00376 – 00

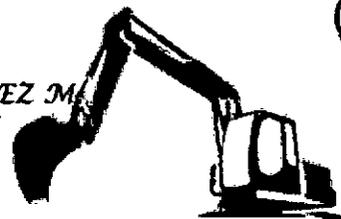
Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué

REF: Proceso Ejecutivo Mixto de JOSE JOAQUIN PEÑA MOLANO Contra ALDEMAR GUAYARA SABOGAL Radicación No 2.014 – 00089-00

Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



JUAN ROBERTO SUAREZ M.
Avaluador Profesional



233

*Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.*

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué

REF: Proceso Ordinario de Pertenencia por Prescripción Ordinaria RUBEN DARIO DURAN SANCHEZ Contra LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA JIMENEZ Y ASOCIADOS LIMITADA Y HUGO ALFONSO JIMENEZ FONSECA Y/O PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS, CIERTAS E INCIERTAS Radicación No. 2.011 00429-00

Señores
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué – Tolima
E. S. D.

Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado de INVERSIONES S.A.S Contra CLEOTILDE SOTO, Radicación No. 73001400300720100056300

En cuanto al numeral 6 del Art. 226 no he actuado como Perito en procesos que la Doctora DIANA haya actuado como demandante o demandado, el dictamen esta direccionado Para trámites jurídicos, ***dentro del proceso de la referencia***

Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com

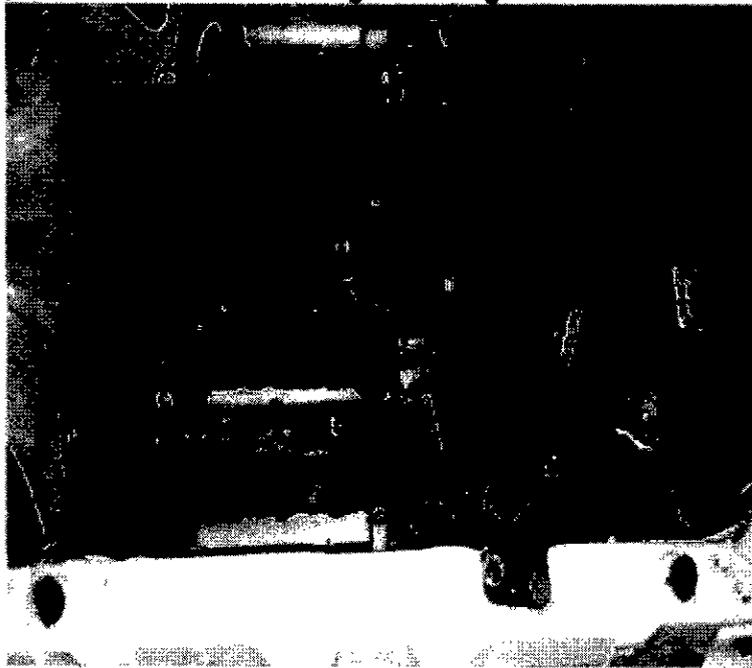


JUAN ROBERTO SUAREZ M
Avaluador Profesional



Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.

El estado del vehículo en buenas condiciones mecánicas y eléctricas, se aprecia la batería totalmente nueva, tal como lo muestra el registro fotográfico



DICTAMEN PERICIAL AVALUO DE BIEN MUEBLE

Ciudad: Ibagué – Tolima
Fecha: Marzo 4 de 2020,

Atendiendo la solicitud de la Doctora **DIANA MARCELA BARBOZA CRUZ**, procedo a rendir el dictamen pericial conforme a la facultad propia del Art. 444 del C. G. del P.

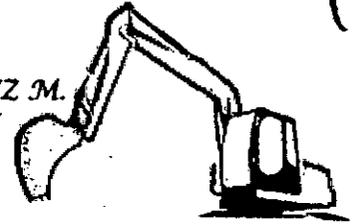
Se trata de evaluar el bien mueble vehículo de servicio público con placa WTP-374, Marca HYUNDAI, Línea ATOS GLS, modelo 2.008, de color Amarillo. Rodante este que se encuentra prestando servicio Taxi público en la Ciudad de Ibagué – Tolima

Se realiza la verificación del estado, al Vehículo, que se encuentra en buenas condiciones mecánicas y eléctricas, tapicería en regular estado al igual de latonería y pintura, prestando su servicio en un (1) turno, con sus documentos al día, el secuestre me informa que le sacaron la TECNÓMECANICA SOAT, compra de la batería, combustible gasolina, cambio de Filtros Aceite del motor

Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



JUAN ROBERTO SUAREZ M.
Avaluador Profesional



284

Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.

TRABAJO PERICIAL DEL VEHICULO DE PLACA No. SSI-092

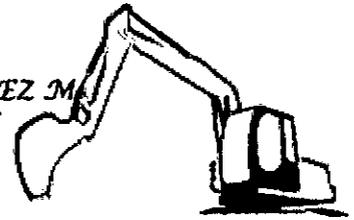
NUMERO DE PLACA WTP-374	MARCA HYUNDAI ATOS PRIME GL	CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL DE SERVICIO PUBLICO	MODELO 2.008
NUMERO DE MOTOR G4HC7M243462	COLOR AMARILLO	CARROCERIA HATCH BACK	SERVICIO PUBLICO
LINEA - ATOS PRIME GLS	CONBUSTIBLE GASOLINA	CILINDRADA 999	CAPACIDAD CINCO PASAJEROS
NUMERO DE SERIE MALAB51GPBM23498 2	NUMERO DE CHASIS MALA B51 GPBM194796	VEHICULO AFILIADO A JAGUAR	SOAT VIGENTE ESTA
REVISION TECNO-MECANICA ESTA VIGENTE.No.09-OIN- 095	Se aporta copia simple del SOAT. Que tiene inicio 2020-02-26 y vence el 2021-02-25 y la Licencia de Transito No.08-73001000-3170084, la revisión tecno mecánica No. De Control 47672266 que tiene inicio el 2020-02-29 y vence el 2021-02-28		

El valor comercial del vehículo objeto del dictamen pericial, incluye el valor del cupo de acuerdo a su estado encontrado en la verificación al rodante, **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$105.000.000.00 M/L/C)**

Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia - Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



JUAN ROBERTO SUAREZ M.
Avaluador Profesional



Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.

Esta empresa es el líder del mercado en compra y venta de taxis, siendo la guía del mercado comparativo de los cupos en la región



VALOR AVALÚO DEL VEHÍCULO ES POR LA SUMA: DE CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA \$105.000.000.00

ESTADO DEL VEHICULO TIPO TAXI SERVICIO PÚBLICO DE PLACA – SSI-092

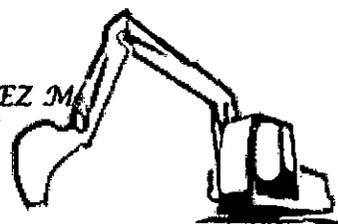
- Estado mecánico: En buen estado
- Estado Eléctrico: todo funcionando de manera normal
- Estado de tapicería: En regular estado,
- Rines: metálicos: En buen estado con sus copas
- Sistema de llantas, Su tendido está en regular estado
- Sistema de alumbrado y señalización, Sus direccionales y luces de sus farolas buenas :
- Los frenos: En buen estado,
- Sistema de dirección: bueno
- Sistema de suspensión delantera: buena los amortiguadores en buen estado

Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucía – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobortosuarezm@outlook.com

235



JUAN ROBERTO SUAREZ M.
Avaluador Profesional



Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.

- Sistema de suspensión trasera: buena amortiguadores operando no reflejan escape de liquido
- Funcionamiento Motor: No muestra escape de gases en tonos grises ni en forma de fumarola
- Funcionamiento de caja cambios: se pudo probar su sistema de embrague al prenderse el auto
- Equipo de carretas: reúne lo exigido por las normas de tránsito con elementos en regular estado
- Espejos laterales dos, buenos ecualizan desde la parte interna bien , y retrovisor interno
- Pintura en color Amarillo con sus emblemas estado normal por estar soportando las inclemencias del tiempo, con pequeños rayones un golpe en el bomper trasero en el costado derecho, desprendido de la base de su carrocería ver toma fotográfica



- El Millare o tablero en buen estado.
- Radio no tiene solo está el espacio, pero en la diligencia de secuestro si aparece registrado
- Encendedor no tiene, lo confirma la diligencia de secuestro
- En términos generales el rodante plenamente identificado en la presente experticia está en buen estado de uso y conservación
- Anexo tomas fotográficas, , del Certificado No. 3478676 del RUNT impreso el treinta de Enero del presente año
- Kilometraje 712.544 Kilómetros.

Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



JUAN ROBERTO SUAREZ M.
Avaluador Profesional



*Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.*

ESTA TOMA FOTOGRAFICA NOS PERMITE VER EL ESTADO AL INTERIOR DEL VEHÍCULO
El techo en su interior le colocó en la parte dañada un arreglo con un material distinto en su
textura y color



En este registro Fotografico aprecamos la tapicería en regular estado por el uso por lo tanto la conservación no es optima



Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



JUAN ROBERTO SUAREZ M.
Avaluador Profesional



236

Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.

CONCLUSIÓN

El valor comercial del vehículo objeto del dictamen pericial, de acuerdo a su estado encontrado en la verificación al rodante, como aporte especial del vehículo objeto del avalúo,

**VALOR AVALÚO DEL VEHÍCULO ES POR LA SUMA: CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS
MONEDA LEGAL COLOMBIANA \$105.000.000.00**

RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

- 1.- El valuador no es responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título legal de la misma.
- 2.- El valuador no revelará información sobre la valuación, ni de cualquiera de los aspectos relacionados con la misma, a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el presente avalúo y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.
- 3.- El presente estudio no comprende en modo alguno la valuación de otros bienes tangibles o intangibles que pudieran estar vinculados de alguna forma a las instalaciones físicas de los inmuebles
- 4.- El presente informe se basa en la buena fe del solicitante al suministrar la información y los documentos que sirvieron de base para este análisis, por lo tanto no me responsabilizo de situaciones que no pudieron ser verificadas su debido momento.

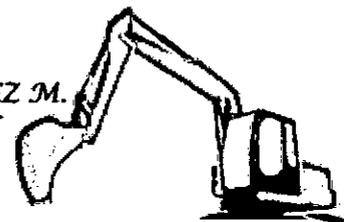
DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

- 1.- La presente valuación se realizó siguiendo las disposiciones en cuanto a metodología establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC– mediante Resolución Número Seiscientos Veinte (620) del 23 de Septiembre de 2008, con el objeto de establecer el valor comercial en el mercado actual, del bien mueble que en este informe se ha descrito.
- 2.- El contenido del presente informe de avalúo ha tenido en cuenta parámetros establecidos en las NTS 2 03 "Contenido de informes de Valuación" y la NTS 1 01 "Contenido de informes de valuación de Bienes muebles.

Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



JUAN ROBERTO SUAREZ M.
Avaluador Profesional



*Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.*

3.- El presente informe ha sido elaborado de conformidad con las normas del "Código Colombiano de Ética del Avaluador", de la CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTOREGULADORA DE AVALUADORES ANAV y de acuerdo a los parámetros de la Ley 1673 del año 2013 y lo Reglamentado por la SIC.

4.- Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuator alcanza a conocer.

5.- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el presente informe.

6.- El valuator no tiene interés alguno en el inmueble objeto de valuación.

7.- Los honorarios del valuator no dependen de algún aspecto que ha sido plasmado en el presente informe de valuación.

8.- El valuator cumple con los requisitos de formación profesional, que le permiten realizar de manera idónea la presente valuación y que está plasmada en el presente informe.

9.- El valuator tiene experiencia en el mercado local y la tipología del inmueble que se está valorando.

10.- El valuator ha realizado una visita o verificación personal al bien inmueble objeto de valuación.

De esta manera dejo a consideración de la parte solicitante el presente Dictamen Pericial

Cordialmente,

JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ
C. C. No. 19.129.440 de Bogotá D.C.
Resolución No 00354 de 2019
Registro Abierto de Avaluadores RAA
AVAL- 19129440

Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



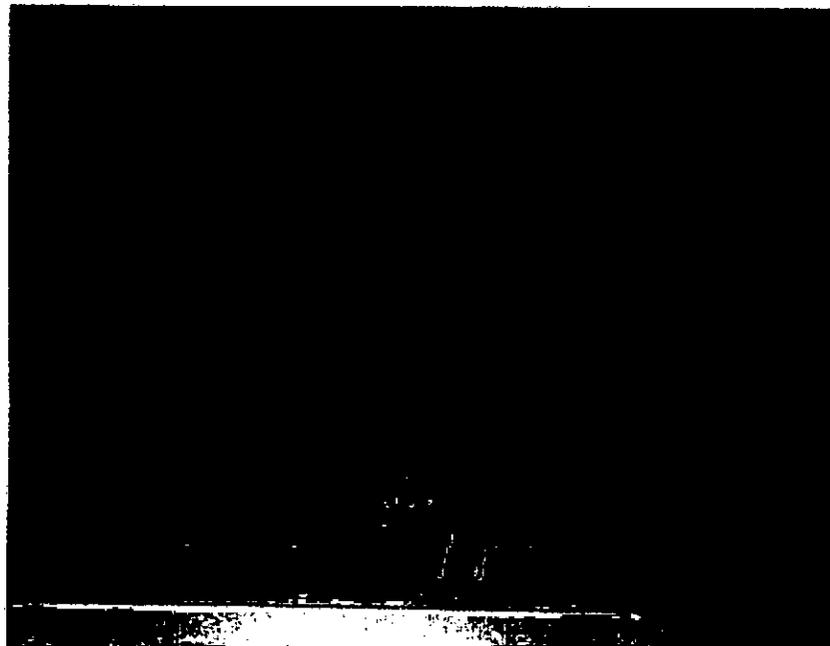
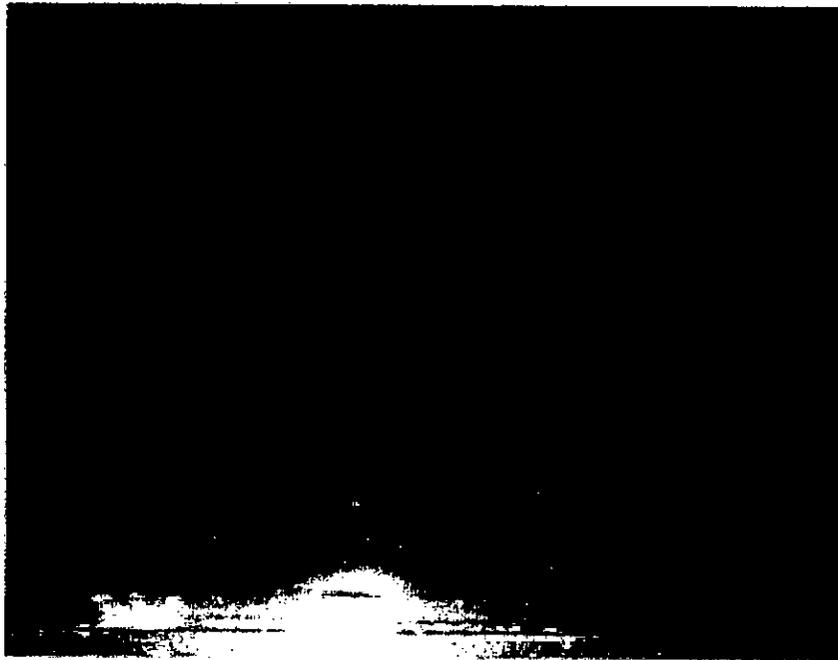
JUAN ROBERTO SUAREZ M.
Avaluador Profesional



237

Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAY.

Se adjuntan los documentos como el SOAT, Licencia de tránsito, la Revisión Tecno Mecánica



Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



JUAN ROBERTO SUAREZ M
Avaluador Profesional

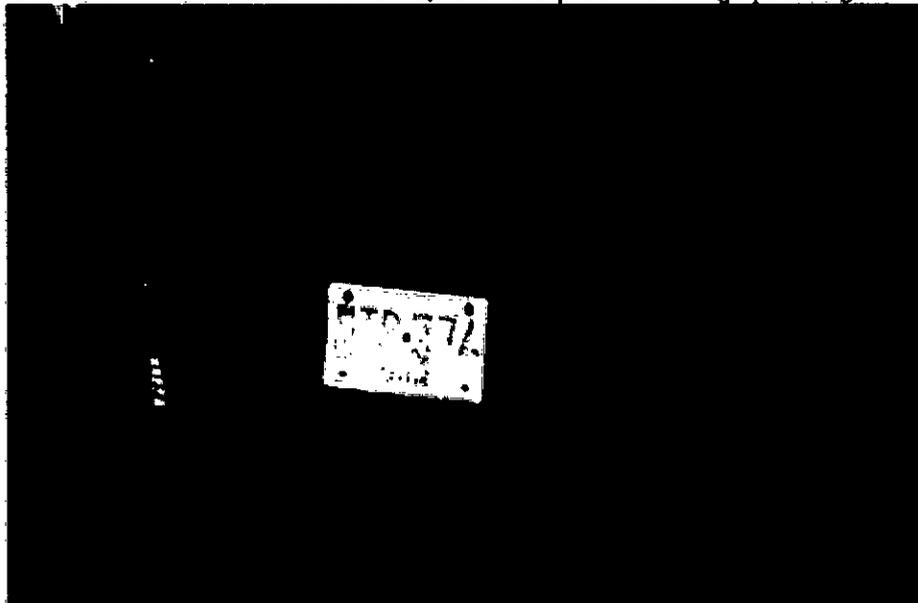


*Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.*

El registro fotográfico nos muestra el estado de la cominería



Esta toma nos permite ver la parte posterior del vehículo objeto del avalúo, en general su estado de pintura tiene varios tonos lo que por los vestigios muestra que ha sido golpeado en varias oportunidades conforme lo muestra el contorno, latonería presenta con golpes en general



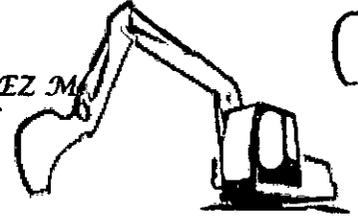
Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia - Ibagué

Celular 316 8 21 24 87

Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



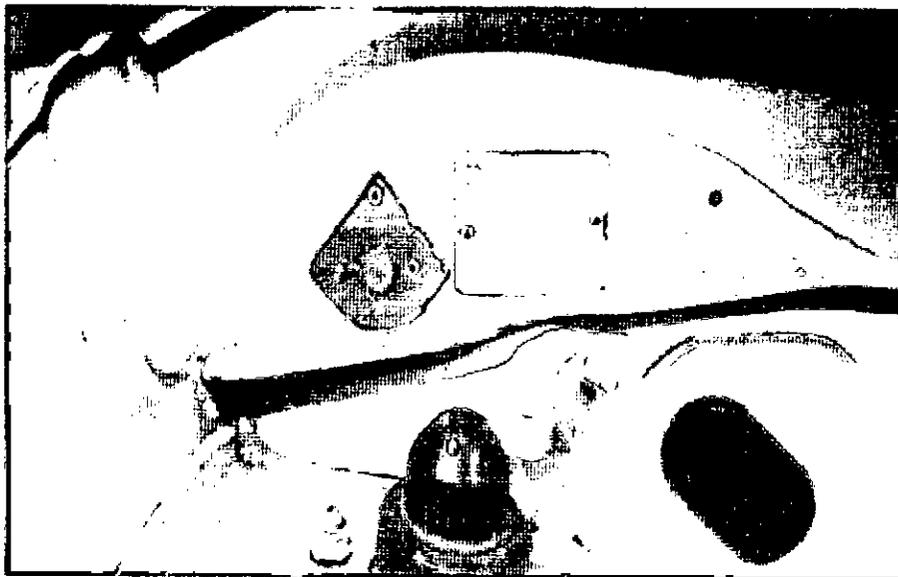
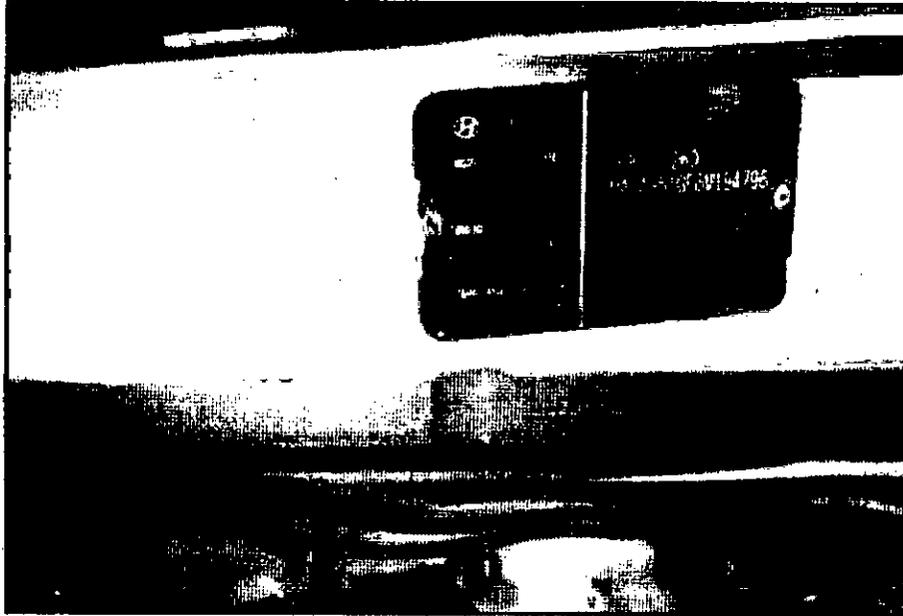
JUAN ROBERTO SUAREZ M.
Avaluador Profesional



238

Registro Abierto de Avaluadores RAA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
ANAV.

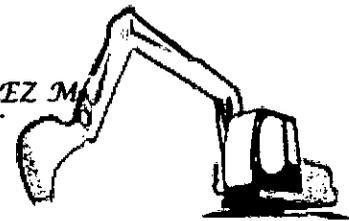
Estas plaquetas que aparecen en el interior del motor del rodante están las plaquetas de identificación del automotor, como serial No, de chasis



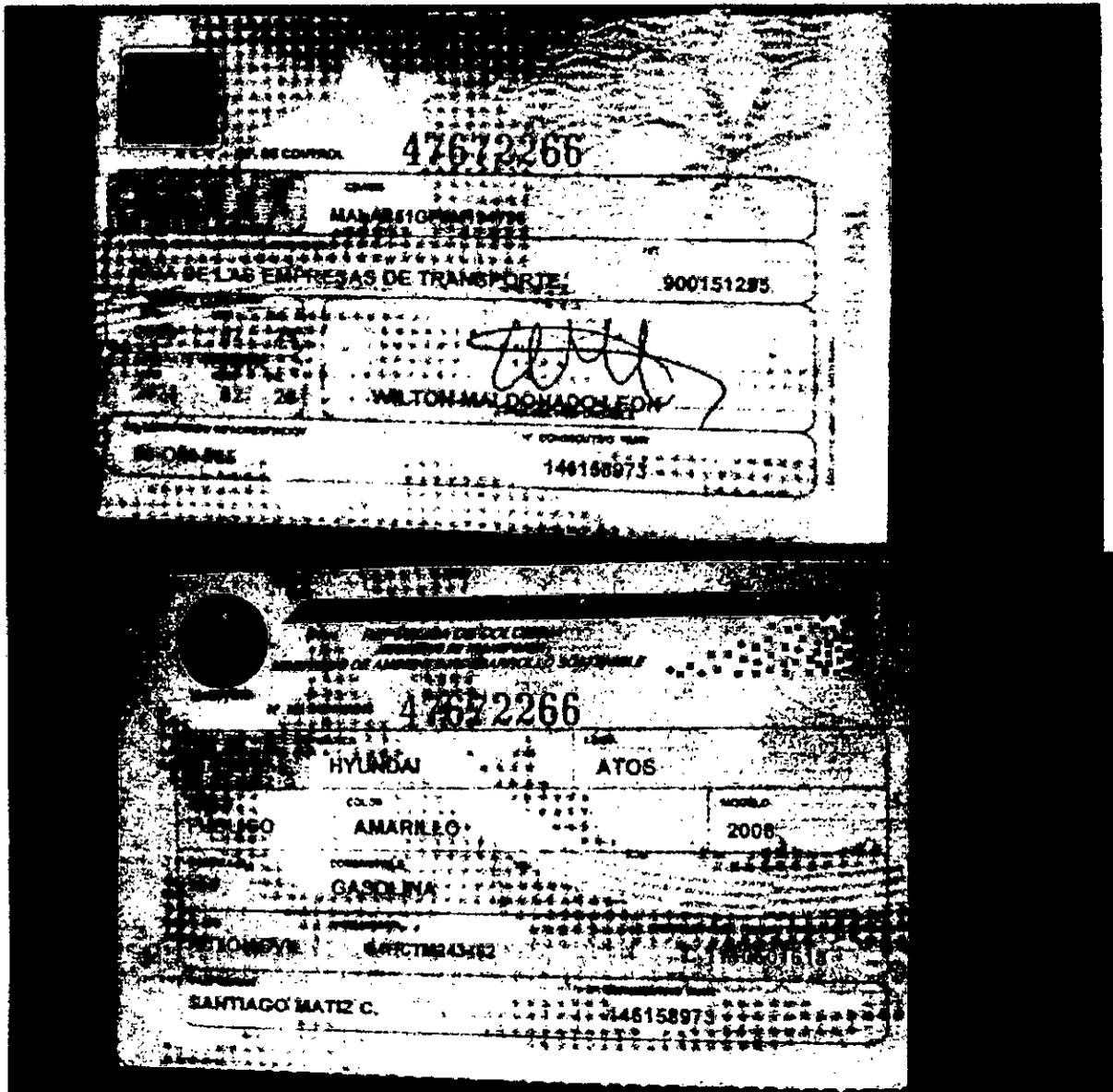
Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
Celular 316 8 21 24 87
Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com



JUAN ROBERTO SUAREZ M
Avaluador Profesional



*Registro Abierto de Avaluadores RAA
 Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores
 ANAV.*



Oficina Manzana P Casa 10 Urb. Arkalucia – Ibagué
 Celular 316 8 21 24 87
 Mail. juanrobertosuarezm@outlook.com

632



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EMISIÓN: 2020-02-25
 VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2020-02-26
 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2021-02-25

No. DE PÓLIZA 14016600022500		PLACA VEHICULO WTP374	CLASE VEHICULO AUTOS DE NEGOCIOS, T	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 999	MODELO 2008
PASAJEROS 5	MARCA HYUNDAI	LINEA VEHICULO ATOS			CARROCERIA SEDAN	
No. MOTOR G4HC7M243462		MARCA Y No. SERIE DALAB51GPGM194796		No. VIN		CAPACIDAD TON. 0.00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MATIZ CONTRERAS, SANTIAGO			TELÉFONO DEL TOMADOR 3168270915	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1110501618	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C
CODIGO DE ASEGURADORA AT1329		COD. DE CANCELACIÓN 10	CLAVE PRODUCTOR 1540051408	No. FORMULARIO 0		CIUDAD EMISIÓN IBAGUE
TARIFA 712	PRIMA SORT \$ 329400	CONTRIBUCIÓN D. IGA \$ 164700	TASA RENT 1700	AMPAROS POR VICTIMA		HASTA
TOTAL A PAGAR \$ 495800				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		10
						SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia de duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llega a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida temporalmente a posteriori, iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el SOAT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
 -Recuerde portar siempre su SOAT, las 24 horas del día, en cualquier momento.
 -Recuerde validar que su póliza está registrada en el SOAT.
 -Esté atento al momento en que deba renovar su póliza para tener SOAT y evitar incurrir en multas económicas, la detención del vehículo y sanciones penales por conducir por un tiempo de tránsito sin cobertura por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 -Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
 -Si alguien resulta herido debe ser atendido por el personal de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que sea posible para brindar atención requerida por las víctimas.
 -Ningún prestador de servicios de salud puede cobrar a las víctimas de accidentes de tránsito por el artículo 195 Decreto 1953 de 2009, sin consentimiento expreso ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 -Para los gastos médicos el contrato ante la aseguradora debe ser firmado por la institución prestadora de servicios de salud.
 -Para presentar la reclamación ante la aseguradora no se debe recurrir a terceros.

Protección de datos personales
 Con la presente se requiere la conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la obligación vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean utilizados en fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a otros actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.



PIN de Validación: 9948319a2



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19129440, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 02 de Septiembre de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador **AVAL-19129440**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 02 Sep 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 02 Sep 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
Alcance • Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Demás construcciones civiles de infraestructura similar	Fecha 02 Sep 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance • Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	Fecha 02 Sep 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		

242



PK de Validación: 9d4229a3



<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototrícidos, cuatrimotos, bicicletas y similares. 	<p>Fecha 02 Sep 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior. 	<p>Fecha 02 Sep 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 10 Semovientes y Animales</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad. 	<p>Fecha 02 Sep 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: IBAGUÉ, TOLIMA
Dirección: ARKALUCIA MANZANA P CASA 10
Teléfono: 3168212487
Correo Electrónico: juanrobertosuarezm@outlook.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19129440.

El(la) señor(a) JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede



PIN de Validación: 9d4609a3



escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

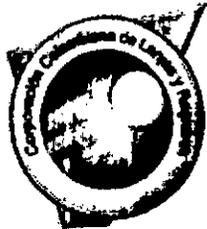


PIN DE VALIDACIÓN

9d4609a3

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinte (20) días del mes de Febrero del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



CORPORACIÓN DE COLOMBIA



Red Inmobiliaria de Colombia E.U.

**OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO**

AL SEÑOR (A)

Juan Roberto Suárez Martínez

Que asistió al

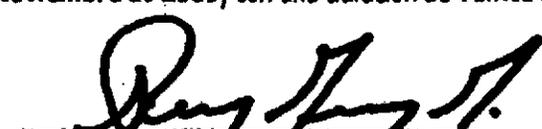
**SEMINARIO INTEGRAL DE AVALÚOS
Actualización 2009**

AVALÚOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y ESPECIALES (Rondas, Humedales, Lotes cuña y Valor de Plottage)

Dictado en el Auditorio de la Universidad Antonio Nariño de Ibagué del 19 al 21 de Noviembre de 2009, con una duración de veinte (20) horas



Ing. William Robledo Giraldo
Conferencista



Director Seminario

291



República de Colombia
Secretaría de Educación Municipal de Armenia



Instituto Tecni – Incas

Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento No. 1575 de Diciembre 14 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia,
Según Resolución No. 2257 de fecha del 14 de agosto de 2015

Otorga a:

SUAREZ MARTINEZ JUAN ROBERTO

Identificado (a) con C.C. 19.129.440 de Santa Fe de Bogotá D.C
El Certificado de Aptitud Ocupacional de
Técnico Laboral por Competencias en:

**AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES
URBANOS – RURALES Y ESPECIALES**

Que se realizó en Armenia con una duración
Total de 820 horas de formación presencial


GILBERTO SALCEDO PIZARRO
Director General

Acta 44
Folio 112


ANGELA JULIANA GASPAR JARAMILLO
Secretaría General

Expedida en Armenia, Quindío a los 18 días del mes de agosto de 2019



**LA FACULTAD DE TECNOLOGIAS
DE LA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

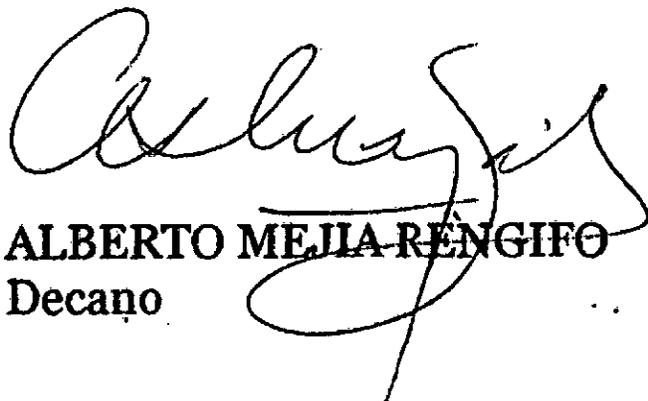
PROGRAMA DE DIBUJO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERIA

Certifica que:

JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ

c.c. 19.129.440 de Bogotá

Participó en el curso de **Avalúos de Bienes Raíces** con una intensidad de 60 horas, realizado en la ciudad de Ibagué.


ALBERTO MEJIA RENGIFO
Decano

Ibagué, Junio de 2003

242

2020

Ibagué, 24 de julio de 2020.

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

E. S. D.

Asunto: RADICAR AVALÚO

Proceso: EJECUTIVO EDWIN CASTRO Vs YESID ALVIS ALONSO

Radicación: 2015-234

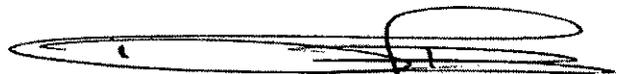
DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía No. 38.143.353 de Ibagué y portadora de la tarjeta profesional No.172592 del C.S de la J, por medio del presente escrito me permito allegar avalúo realizado al vehículo tipo taxi de placa WTP-374, Marca Hyundai, Modelo 2008, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Lo anterior, con el fin de solicitar se fije fecha y hora para el remate del bien ya citado.

Anexo: avalúo en 25 folios

Sin otro particular.

Atentamente.



DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ

C.C 38.143.353 de Ibagué

T.P 172592 del C.S de al J

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**
24 JUL. 2020 EN LA FECHA
SE RECIBIÓ EL AVALÚO POR MEMORIAL Y SE LEYÓ LAS

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO

Calle 5ª N° 3-33 B/ La Pola. Ibagué (Tol.)

BMVasesoriasjuridicas@outlook.com

Tel: 2792926-3114492132

244

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio veintisiete (27) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 2015-0234-00.

Del avalúo comercial presentado por la apoderada de la parte demandante visto a folio 243, el cual asciende a la suma de \$105'000.000.00, se corre traslado a las partes por el término de 10 días. (Artículo 444 del C.G.P.).

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
JUL 28 JUL 2020 NOTIFICADO
POR DISTRIBUCIÓN EN ESTADO Nº 074
EL SUPLENTE

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO

